



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 003-2018

CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS DENOMINADA “GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO”

CIRCULAR N° 1

MODIFICACIÓN DE BASES

De acuerdo al numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la modificación del Cronograma, la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares. Dichas atribuciones son exclusivas del Comité de Contrataciones, las cuales pueden ser ejercitadas cuantas veces y en las oportunidades que se requiera, siempre y cuando estas sean de carácter no sustancial; caso contrario, deberán ser aprobadas por el Usuario quien puede ser: el Director del Proyecto, el Director de Portafolios de Proyecto, o el Director Especial de Proyectos (a quien se le asigna la conducción del Proyecto) o el Director de Servicios al Inversionista (encargado de la administración de los contratos en el marco del Decreto Legislativo N° 674 o el Sub Director de Servicios a los Proyectos que requiere la contratación (en adelante El Usuario).

Modificación N° 1

Se modifica el Anexo N° 12, Formato de Propuesta Económica, de las Bases de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 12

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Lima, de de 20.....

Señores
Comité de Contrataciones
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN
Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7
Edificio PETROPERU

Página 1 de 3



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Presente.-

Referencia: **Concurso por Invitación N° 003-2018**
Contratación de un Asesor Legal para la evaluación de la
Iniciativa Privada en Proyectos en Activos denominada “Gestión
social, diseño y ejecución de proyectos de infraestructura
hidráulica, construcción, implementación y explotación de las
concesiones mineras integrantes del yacimiento TG-3 del
Proyecto El Algarrobo”

De nuestra consideración:

De nuestra consideración:

El Honorario Fijo que proponemos es el siguiente:

<u>Importe Neto:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>
<u>Impuesto a la Renta:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>
<u>Honorario Fijo:</u>	<u>US\$ (sin IGV)</u>	<u>En letras</u>

Todos los montos se expresarán con dos decimales de precisión.

Las Propuestas Económicas se expresarán en Dólares Americanos e incluirán el costo del servicio, así como todos los costos adicionales: viajes, comisiones, utilidad. La Propuesta Económica no incluirá IGV. Para su evaluación se excluirá el Impuesto a la Renta correspondiente.

Es responsabilidad del postor señalar la alícuota correspondiente al Impuesto a la Renta, de acuerdo al marco legal aplicable.

Atentamente,

Firmas

Nota: Para el caso de Consorcios deben firmar los representantes legales de todos los miembros, salvo que hubieran otorgado poder a un solo representante común.

Página 2 de 3



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Modificación N° 2

Se modifica el literal b) del numeral 2.9 Firma del Contrato, de las Bases del concurso

- b) Copia de los documentos que acrediten la experiencia del postor **y del equipo mínimo de profesionales** conforme a lo indicado en el Anexo 7, Anexo 8 y Anexo 9.

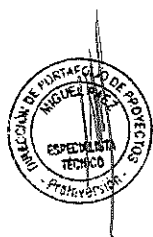
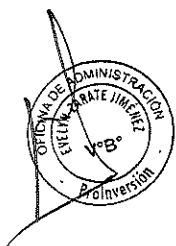
Modificación N° 3

Se modifica el numeral 8.2 del Formato de Contrato (Anexo N° 16) de las Bases del concurso.

- 8.2 Sólo en los supuestos de consultorías técnicas, adicionalmente se requiere de la conformidad del Ministerio/Gobierno Regional/Gobierno Local.

En este caso, se observará el siguiente procedimiento:

- i) PROINVERSIÓN dentro del plazo máximo de tres (3) Días de presentado el Entregable, remitirá al **Ministerio/Gobierno Regional/Gobierno Local** dicho documento para su evaluación y opinión vinculante.
- ii) El **Ministerio/Gobierno Regional/Gobierno Local** dentro del plazo máximo de treinta (30) Días de recibido el requerimiento, debe notificar a PROINVERSIÓN su opinión vinculante sobre el Entregable. Vencido dicho plazo sin respuesta, ésta se entenderá como otorgada.
- iii) PROINVERSIÓN dentro del plazo máximo de diez (10) Días de presentada la opinión vinculante favorable del **Ministerio/Gobierno Regional/Gobierno Local**, otorgará la conformidad.



San Isidro, 11 de setiembre de 2018



